



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de enero del 2005
No. 20

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

ACUERDO que forma parte de la Sentencia emitida el doce de septiembre de dos mil dos, en el expediente 257/97, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, municipio de Donato Guerra, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 163-A1, 51-B1, 44-A1, 44-B1, 58, 52-B1, 43-B1, 50-B1, 159-BIS, 255, 96-A1, 105-A1, 53-B1, 212, 99-A1, 119-B1, 117-B1, 118-B1, 102-A1, 111-B1, 114-B1, 163, 113-B1, 112-B1, 274, 93-A1, 41-A1, 162 y 135-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 136-A1, 256, 249, 250, 262, 252, 175, 184, 179, 185, 154, 155, 156, 115-B1, 160, 103-A1 y 133-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

ACUERDO que forma parte de la Sentencia emitida el doce de septiembre de dos mil dos, en el expediente 257/97, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, municipio de Donato Guerra, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaria de Acuerdos.- Distrito 9.- Toluca.

El cuatro de octubre de dos mil cuatro, el Secretario de Acuerdos, DA CUENTA al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, del estado procesal que guardan los presentes autos.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria se regulariza el presente procedimiento, en virtud de que de autos se conoce que en la sentencia emitida el doce de diciembre de dos mil dos, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, Estado de México, se menciona en el resolutivo segundo: "SEGUNDO.- Se reconoce y titula a favor de la comunidad de SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, Municipio de DONATO GUERRA, Estado de México, y en beneficio de los 153 comuneros que arrojó el censo correspondiente, la totalidad de la superficie que tiene en posesión de 445-13-26 hectáreas..."; y en el considerando quinto de la misma obra la lista de los 153 (ciento cincuenta y tres) capacitados, lista en que se observa que por un error involuntario 66 (sesenta y seis) nombres de los comuneros se dejaron de relacionar en la misma, relativos a los números impares progresivos del 21 al 151; en virtud de lo anterior se ordena regularizar tal omisión, quedando la lista de capacitados en materia agraria (ahora comuneros) como adelante se detalla:

- | | | | |
|----|----------------------------|----|--------------------------|
| 1 | SABINO MARTINEZ FRANCISCO | 2 | FORTINO SANCHEZ AURELIO |
| 3 | CAMILO SILVERIO FLORES | 4 | ROSALIO PASCUAL MARIN |
| 5 | ARCADIO VICTORIANO ROQUE | 6 | CRISANTO VICTORIANO PEÑA |
| 7 | LUIS VICTORIANO ROQUE | 8 | MARGARITO SANCHEZ FLORES |
| 9 | ERASMO MARTINEZ COLIN | 10 | AGAPITO FLORES GONZALEZ |
| 11 | JUAN PASCUAL GONZALEZ | 12 | EPIFANIO DE JESUS V. |
| 13 | MARCELINO PASCUAL GONZALEZ | 14 | PASCACIO EVANGELISTA S. |
| 15 | LEONARDO MARIN DE LA PAZ | 16 | ANTONIO MARIN DE JESUS |
| 17 | FRANCISCO SANCHEZ AURELIO | 18 | ALBINO SANCHEZ FLORES |
| 19 | PABLO MARIN DE JESUS | 20 | GREGORIO BLAS FLORES |
| 21 | FLORENCIO PASCUAL BAUTISTA | 22 | GENARO VICTORIA FLORES |
| 23 | MAXIMILIANO MARTINEZ COLIN | 24 | RAYMUNDO MARTINEZ H. |
| 25 | EULALIO VICTORIA SALINAS | 26 | AGUSTIN FELIX GERBACIO |
| 27 | ENRIQUE SANCHEZ FLORES | 28 | CRISOFORO FLORES COLIN |

| | | | |
|-----|------------------------------|-----|-----------------------------|
| 29 | ALEJANDRO VICTORIA CORNELIO | 30 | DELFINO FLORES HERNANDEZ |
| 31 | ARNULFO FLORES HERNANDEZ | 32 | JUVENCIO FLORES HERNANDEZ |
| 33 | ROSENDO FLORES FLORES | 34 | FORTINO FLORES FLORES |
| 35 | FELIPE ALVAREZ SANCHEZ | 36 | SILVESTRE SANCHEZ HERNANDEZ |
| 37 | ANTONIO VELAZQUEZ DE LA CRUZ | 38 | MARGARITO SEBASTIAN C. |
| 39 | PERFECTO MIGUEL BLAS | 40 | JUAN MARTINEZ SANCHEZ |
| 41 | HILARIO ALVAREZ ROMUALDO | 42 | NICACIO ALVAREZ VICTORIANO |
| 43 | FEDERICO SANCHEZ MARCOS | 44 | ENRIQUE VICTORIA MARCOS |
| 45 | JUVENCIO VICTORIA CALIXTO | 46 | DOMINGO ARZATEZ BAUTISTA |
| 47 | ROBERTO PEÑA ALVAREZ | 48 | CRISANTO PEÑA FLORES |
| 49 | MARTIN MIRANDA MARIN | 50 | JUAN VICTORIA CORNELIO |
| 51 | GERARDO FELIX GERBACIO | 52 | NICOLAS PEÑA ALVAREZ |
| 53 | FERNANDO PEÑA IGNACIO | 54 | SABINO FLORES COLIN |
| 55 | MELITON PEÑA IGNACIO | 56 | AMADO PEÑA IGNACIO |
| 57 | RAMON LORENZO MANUEL | 58 | FELIPE MARTINEZ TORIBIO |
| 59 | BONIFACIO ALVAREZ CARDENAS | 60 | CLAUDIO ALVAREZ ROQUE |
| 61 | JOAQUIN ALVAREZ ROQUE | 62 | SANTIAGO GARBAY FLORES |
| 63 | MARCELINO PEÑA MARCOS | 64 | HIGINIO FLORES COLIN |
| 65 | EUSEBIO PEÑA FLORES | 66 | CELESTINO MARTINEZ |
| 67 | SERAPIO GARCIA MARIN | 68 | ESTANISLAO VICTORIANO F. |
| 69 | TOMAS SILVERIO FLORES | 70 | ARCADIO LUCADIO ALVAREZ |
| 71 | MACARIO LUCADIO FCO. | 72 | CIRILO FLORES COLIN |
| 73 | FERMIN PEÑA MARTINEZ | 74 | CIRIACO LUCADIO FRANCISCO |
| 75 | LUCIANO MARTINEZ COLIN | 76 | MAGDALENO MARTINEZ G. |
| 77 | EMILIO FELIX GERVACIO | 78 | MANUEL VELAZQUEZ DE LA C. |
| 79 | ANASTACIO HERNANDEZ MIRANDA | 80 | GREGORIO VICENTE EPIFANIO |
| 81 | ANICETO VICTORIA COLIN | 82 | JULIAN ARZATEZ MARIN |
| 83 | PABLO VICTORIA CORNELIO | 84 | MANUEL BAUTISTA MARCOS |
| 85 | GREGORIO FRANCISCO M. | 86 | GABRIEL VICTORIANO F. |
| 87 | PABLO MARIN DE JESUS | 88 | PEDRO ARZATEZ BAUTISTA |
| 89 | GABRIEL PASCUAL MENDIETA | 90 | ONESIMO PASCUAL BAUTISTA |
| 91 | FAUSTINO FLORES COLIN | 92 | LUCIO VALDEZ FLORES |
| 93 | MARTIN LORENZO MANUEL | 94 | MACARIO PEÑA BLAS |
| 95 | VICENTE HERNANDEZ GERVACIO | 96 | SILVERIO SANCHEZ SEBASTIAN |
| 97 | CESAREO PASCUAL BAUTISTA | 98 | MANUEL PEÑA REYES |
| 99 | SIMON PEÑA FLORES | 100 | PEDRO BLAS JOAQUIN |
| 101 | PASCUAL PEÑA ARZATEZ | 102 | MARTIN PEÑA SILVERIO |
| 103 | MARIANO PEÑA ARZATEZ | 104 | BACILIO ARZATEZ CELESTINO |
| 105 | ROBERTO ARZATEZ CELESTINO | 106 | DOMINGO PEÑA ALVAREZ |
| 107 | BULFRANO HERNANDEZ G. | 108 | AGAPITO HERNANDEZ G. |
| 109 | JORGE DIONICIO NAVOR | 110 | CORNELIO MARIN LORENZO |
| 111 | IGNACIO BLAS FLORES | 112 | FELIPE VICTORIA CORNELIO |
| 113 | AGUSTIN FRANCISCO SANCHEZ | 114 | BACILIO BAUTISTA VICTORIANO |
| 115 | SEFERINO VICTORIA HERNANDEZ | 116 | AURELIO CAMACHO ANSELMO |
| 117 | BARTOLO FLORES SEBASTIAN | 118 | BACILIO MARTINEZ COLIN |
| 119 | FELICIANO MARTINEZ HDEZ. | 120 | APOLONIO ARZATEZ PASCUAL |
| 121 | ANASTACIO GONZALEZ ARZATEZ | 122 | CRISTOBAL GONZALEZ FLORES |
| 123 | EPIFANIO VICTORIA COLIN | 124 | ANASTACIO FCO. F. |
| 125 | MELITON PEÑA SILVERIO | 126 | CIPRIANO PEÑA FLORES |
| 127 | FERNANDO FLORES SEBASTIAN | 128 | BENJAMIN EVANGELISTA F. |
| 129 | CRISANTO BLAS NASAREO | 130 | MARIANO VICTORIA FLORES |
| 131 | BLAS VENTURA REYES | 132 | MANUEL BLAS CRUZ |
| 133 | LUCIANO BLAS JOAQUIN | 134 | URSULO SANCHEZ SEBASTIAN |
| 135 | JULIAN PASCUAL VICTORIA | 136 | FELIPE PASCUAL FRANCISCO |
| 137 | CAYETANO MIGUEL M. | 138 | GREGORIO PEÑA BAUTISTA |
| 139 | NASAREO LORENZO FELIX | 140 | ANTONIO PEÑA MARCOS |
| 141 | MOISES PEÑA MARCOS | 142 | GREGORIO PEÑA LORENZO |
| 143 | MARTIN PEÑA REYES | 144 | VALENTIN SEBASTIAN COLIN |
| 145 | PASCACIO PEÑA MARIN | 146 | GUADALUPE HERNANDEZ G. |
| 147 | VICTOR PEÑA GUADALUPE | 148 | FRANCISCO VICTORIA V. |
| 149 | DOMINGO VICTORIA DE LA PAZ | 150 | VICENTE VEGA PEÑA |
| 151 | CAMILO MIGUEL BLAS | 152 | CELEDONIO CRISTOBAL S. |
| 153 | TEODELO NASARIO PIÑA | | |

Esto conforme a los trabajos censales que fueron estimados como correctos por el ingeniero Adolfo Germán Hoffmann Calo revisor técnico de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, al considerar que los mismos se apegaron a lo dispuesto por los artículos 29, 31, 32, 358 y 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria (fojas 79 del legajo 1).

En consecuencia, lo anterior forma parte integrante de la sentencia emitida el doce de septiembre de dos mil dos, relativa al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, Estado de México, por lo que se ordena notificar la presente a la parte promotora, y remitirse copia del mismo a la representación de la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes, al igual que al Registro Agrario Nacional, así como inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Asimismo, publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a cuatro de octubre de dos mil cuatro. - Así lo proveyó y firma Jorge J. Gómez de Silva Cano, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, que actúa con Secretario de Acuerdos Moisés Jiménez Garnica, que autoriza y da fe. - Doy fe. - Rúbricas.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de octubre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ALBERTO ALEJANDRO MIGUEL INCLAN.

En los autos del expediente número 510/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALBERTO ALEJANDRO MIGUEL INCLAN, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALBERTO ALEJANDRO MIGUEL INCLAN, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.

La actora demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula DECIMA. QUINTA (15ª) del Convenio Modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio.

B).- El pago del CAPITAL, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 26 de enero del 2001, asciende a la cantidad de 377,904.85 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$1,109,780.69 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula quinta del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.

C).- El pago de la cantidad de 61,504.48 UNIDADES DE INVERSION, y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$180,618.18 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insólutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª) del Convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y del adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México.

D).- El pago de la cantidad de 4,013.17 UNIDADES DE INVERSION, y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$11,785.34 (ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 26 de enero del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª) apartado 3) incisos a) y b) del Contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia.

E).- El pago de la cantidad de 11,890.30 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$34,917.85 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 26 de enero del 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª), del Convenio Modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que lleguen a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por el demandado contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia.

G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el demandado de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª) del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C), de la cláusula décima sexta (16ª), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Excelsior y "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y fijese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Se expide el día siete de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

163-A1 -27, 28 y 31 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 920/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: FRANCISCO SOTO TREJO Y PEDRO ARTETA DE ROSA.

JOSE ALEJANDRO SOTO ALBARRAN, FRANCISCO JESUS SOTO MONTIEL, ROXANA JANET LUNA SOTO y FABIOLA LUNA SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto a lote de terreno 9, manzana 10, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle Río Blanco; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

44-A1.-10, 19 y 28 enero

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DAVID, FLORENCIO, TOMASA Y PRISCILIANA DE APELLIDOS LEON MORALES Y MARIANO SANCHEZ ORTIZ.

La actora VERONICA SEGUNDO ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 625/2004, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 26 veintiséis, de la manzana 29 veintinueve, de la calle 12 doce, número 24 veinticuatro, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Cayetano Frago; al sur: en 20.00 m con Fany Morales; al oriente: en 6.00 m con calle doce (12); y al poniente: en 6.00 m con Ricardo León. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dieciséis (16) de diciembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

44-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 137/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, en el que por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada EMMA REYES DE PAZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De Financiera Comercial Mexicana, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapición, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Calzada o calle de Las Tórtolas y Avenida Central, el lote número 87, manzana V del Fraccionamiento Loma del Río. Con una superficie de: 998.54 (novecientos noventa y ocho metros punto cincuenta y cuatro centímetros cuadrados). El cual se encuentra inscrito bajo la partida 87 volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre del año de 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

51-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA TERESA ALANIS SANCHEZ, en el expediente número 04/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), manzana 23 (veintitrés), Colonia Reforma, Ampliación La Perla, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con calle Poniente número 27, al poniente: 8.00 m con lote 41, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

58.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE Y JOSE PEREZ JUAREZ.

ALMA YERIKA PAVON HERRERA, NORMA ANGELICA PAVON HERRERA Y ABRAHAM PAVON HERRERA, en el expediente número 812/2004-2, que se tramita en este juzgado les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 74 setenta y cuatro, de la Colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.00 m con lote 27 veintisiete; al sur: 21.00 m con lote 29 veintinueve; al oriente: 10.00 m con Avenida Víctor; al poniente: 10.00 m con lote 13 trece, con una superficie total de 210.00 doscientos diez metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

52-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 669/2004.

En los autos del expediente número 669/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ARMANDO PORFIRIO CARRIZOSA ROJAS en contra de ESPERANZA MOLINA ALVARADO, respecto del predio ubicado en la calle Olcaczán, lote uno, manzana 452, Barrio Mineros, en Chimalhuacán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 m colinda con calle Organización Popular; al sur: 10.80 m colinda con lote dos; al oriente: 09.15 m colinda con calle Olcaczán; al poniente: 07.50 m colinda con lote 37, con una superficie total aproximada de 95.00 metros cuadrados, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a diecisiete de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

43-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CAYETANO LEON, REBECA ALVAREZ VIUDA DE LEON Y FRANCISCO RAMOS ZAYAS.

Por este conducto se le hace saber que NICOLAS REYES LEON, RODOLFO REYES LEON y MARIA EUGENIA TOBON, le demanda en el expediente número 808/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 06, de la manzana 18, de la Colonia Juárez Pantillán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con predio catastral 4; al sur: 25.55 m con predio catastral 6; al oriente: 9.40 m con Avenida José del Pilar; al poniente: 9.10 m con área de donación predio catastral 37, con una superficie total de 229.26 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

50-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 640/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR HUGO VIVEROS ARREDONDO, en contra de ESPERANZA GARCIA RUIZ, en cumplimiento al auto de fecha siete de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del día siete de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle Ninfa número 103, Colonia Santa María de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partida 894, volumen 439, libro primero, sección primera de fecha catorce de abril del dos mil, en la cantidad de \$177,474.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la segunda almoneda, los que se expiden a los catorce días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.- Rúbrica.

159-BIS.-18, 24 y 28 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

BALBINA SANCHEZ MALDONADO Y RAFAELA SANCHEZ MALDONADO, por su propio derecho, en el expediente número 34/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un predio ubicado en el paraje denominado " El Ocoate Cuanapa" en el barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.-diez líneas, con dirección de oriente a poniente: 5.70 metros, 9.14 metros, 19.84 metros, 9.22 metros, 17.46 metros, 4.90 metros, 3.29 metros, 10.51 metros, 8.48 metros, y 5.87 metros, colindando con Delfino García, al oriente.- ocho líneas, con dirección de norte a sur: 13.24 metros, 12.46 metros, 15.90 metros, 7.71 metros, 16.51 metros, 7.77 metros, 10.42 metros, y 15.17 metros colindando con camino Real .al sur.- dieciséis líneas con dirección de oriente a poniente 18.48 metros, 8.32 metros, 8.67 metros, 16.87 metros, 10.31 metros 6.95 metros, 6.86 metros, 6.54 metros, 6.76 metros, 6.89 metros, 2.97 metros, 1.85 metros, 16.37 metros, 8.74 metros, 7.82 metros y 5.22 metros colindando con PANFILO MALDONADO y al poniente: una línea con dirección de sur a norte: 30.71 metros colindando con camino Malinalco Palmar de Guadalupe. Con una superficie de 6,023.38 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México dio entrada a su escrito inicial en fecha catorce de enero del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero dieciocho del dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.- Rúbrica.

255.-25 y 28 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 167/2003.
SECRETARIA "A".**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO BUHLER SALAZAR por acuerdo de fecha dieciséis, veinticuatro de noviembre y trece de diciembre del año dos mil cuatro, expediente 167/2003, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en el presente juicio, departamento 103, edificio en condominio "G", ubicado en la Avenida Bosque Alto, número oficial 245, construido sobre el lote 24, fraccionamiento ubicado en Lomas Verdes, actualmente Residencial Bosque Alto Lomas Verdes, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para tal efecto se señalan las diez horas del día dos de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, Tesorería y en el periódico "El Sol de México", para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Receptoría de Rentas y diario de mayor circulación de dicha entidad, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 12 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.- Rúbrica.

96-A1.-18, 24 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 408/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ACIAN ESTRADA, en contra de ANTONIO CANELA RODRIGUEZ, se señalaron las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: una lavadora de forma cilíndrica con tapa, marca Koblenz, bicolor beige y blanca, tina metálica capacidad de ocho kilos y medio, botón como control, serie 99931381 modelo L 210, por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un horno de microondas, marca Sanyo, color blanco, con puerta al frente, serie 93153021, modelo EM-P672W, por la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), una vitrina de madera con cuatro patas, de un metro y medio de alto, y de ancho un metro veinte centímetros, color caoba, con vidrio al centro y dos laterales, con un cajón en la parte bajo del mueble con dos entrepaños en la parte de arriba, por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un automóvil de marca Ford, Tipo L.T.D. HARD TOP, dos puertas, transmisión automática, modelo 1979, con número de motor hecho en México K54606, número de serie AF62UR1657D, color rojo, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dando una cantidad de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

105-A1.-19 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 913/2004-1ª.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR: CARREON SOSA JOSE ANTONIO
VENANCIO.
DEMANDADO: TERESA VALERA TAPIA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar al demandado por edictos respecto de la demanda formulada en su contra a la demandada TERESA VALERA TAPIA, por el señor CARREON SOSA JOSE ANTONIO VENANCIO, respecto a las siguientes prestaciones.

- A).- La disolución del vínculo matrimonial y;
- B).- La disolución de la sociedad conyugal;
- C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, lo anterior con fundamento en los siguientes

HECHOS:

1.- El día 9 de febrero de 1991, la demandada TERESA VALERA TAPIA, y el suscrito JOSE ANTONIO VENANCIO CARREON SOSA, contrajimos matrimonio en la localidad de Progreso, Piaxtla, Puebla, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Una vez que contrajimos matrimonio, el suscrito y la hoy demandada el mismo mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, nos mudamos al Valle de la Ciudad de México, donde rentamos un cuarto, ubicado en calle Veintiocho de Septiembre, lote seis, manzana nueve, Colonia Valle Dorado, La Punta, del municipio de Naucalpan, Estado de México, domicilio en el cual únicamente la hoy demandada, convivió por un periodo aproximado de diez meses, ignorando su paradero.

3.- De nuestro matrimonio no procreamos hijos, ni tampoco adquirimos bienes inmuebles, ya que la habitación en la cual establecimos el domicilio conyugal, y en la que aún vivo, fue rentada. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante nuestro matrimonio únicamente adquirimos los enseres necesarios para la convivencia conyugal.

4.- Es el caso que a principios del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la hoy demandada y el suscrito tuvimos serias diferencias, por lo que la señora TERESA VALERA TAPIA, optó por abandonar el domicilio conyugal en la fecha señalada, ignorando el suscrito el lugar a donde se haya ido.

5.- Cabe hacer mención que desde diciembre de mil novecientos noventa y uno en que mi aún esposa abandonó el domicilio conyugal, no la he vuelto a ver, y a pesar de que el suscrito ha buscado la forma de localizarla, no la he podido localizar, por tal motivo me veo en la necesidad de demandar en esta vía, la disolución del vínculo matrimonial y las prestaciones indicadas en esta demanda.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones a la demandada TERESA VALERA TAPIA, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de diciembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colln.-Rúbrica.
44-A1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADA: MARGARITA MENDEZ JIMENEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número: 832/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANGEL CRUZ PEREZ, en contra de MARGARITA MENDEZ JIMENEZ, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en esas circunstancias se ordena emplazarla a usted Sra. MARGARITA MENDEZ JIMENEZ, por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que crea convenientes, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo también deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro periódico que se edite en este distrito judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los ocho días de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.
53-B1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 352/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUZMAN PIÑA GUILLERMO en contra de HILDA TRUJILLO CAMPOS, se señalan las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes número 136, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, para tal efecto publíquese los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este juzgado y los lugares de costumbre, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide la presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

212.-24, 28 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EL LICENCIADO HECTOR MACEDO GARCIA JUEZ TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE: 592/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR ELPIDIO JIMENEZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE RAFAELA MANZANO BONILLA MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A TRAVES DE EDICTOS A RAFAELA MANZANO BONILLA, EN EL QUE EL ACTOR ELPIDIO JIMENEZ DOMINGUEZ le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se decreta la guarda y custodia de su menor hijo SIXTO EDEN JIMENEZ MANZANO en su favor. B).- Se le otorgue material y jurídicamente a su menor hijo SIXTO EDEN JIMENEZ MANZANO, a efecto de que pueda ejercer la guarda y custodia del mismo. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada RAFAELA MANZANO BONILLA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este Tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio sin que ello implique la pérdida de sus derechos.-Se expide a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

98-A1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LA SUCESION DE FORTUNATO REYES HERNANDEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA CONSUELO RODRIGUEZ DE REYES.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 610/2003, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BASILIO BERMUDEZ ELIAS, en contra de la sucesión de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, por conducto de su albacea CONSUELO RODRIGUEZ DE REYES, seguido ante este Juzgado, respecto del lote y terreno ubicado en la calle de Itzacchuatl, lote 10, manzana 18, con número oficial 32, Fraccionamiento Loma Bonita, anteriormente "Pueblo de Santa Cecilia", municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del once de enero del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada la sucesión de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, por conducto de su albacea CONSUELO RODRIGUEZ DE REYES, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente, en Tlalnepantla, México, el catorce de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

98-A1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 700/2004.

C. CARLOS MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.

JUANA GUEDELIA NIETO ZUÑIGA, le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, b).- Se dejen a salvo los derechos de la actora para hacer efectivo el pago y aseguramiento de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas que adeuda el demandado a favor de la suscrita en forma retroactiva a partir del dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres y hasta la fecha en que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, c).- La declaración judicial de que la actora es propietaria del 93.4 por ciento de los derechos de propiedad sobre el bien inmueble ubicado en Retorno Bosque de Túnez No. 19, Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, d).- Como consecuencia de lo anterior, la división de la cosa en común, que la comprende el bien inmueble ubicado en Retorno Bosque de Túnez No. 19, Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, conforme a las aportaciones que cada uno de los cónyuges haya efectuado para la adquisición del mismo, y de acuerdo a los porcentajes que pertenecen a cada uno de los mismos, mismos que se determinaran conforme al avalúo que se lleve a cabo en su oportunidad, con el fin de establecer las partes que corresponden actualmente a cada uno de los cónyuges respecto del referido inmueble en base a sus aportaciones, y de conformidad al artículo 163 del Código Civil de San Luis Potosí, misma que deberá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, e).- Se decreta judicialmente en término de lo dispuesto por el artículo 266 fracción I de la Ley Sustantiva abrogada en relación con el artículo 4.103 de la Ley Sustantiva vigente, la separación judicial de los cónyuges durante el presente procedimiento, f).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se ordenó por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, emplazarlo a través de edictos, se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo aunado a ello se ordena señalar domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones dentro de la población del juzgado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

119-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA SANCHEZ GARCIA VIUDA DE CRUZ.

MARIA REINA CRUZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 799/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Cuarta Avenida número 31 treinta y uno, lote 24 veinticuatro, manzana 90 noventa, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 134.66 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.05 m con Cuarta Avenida (antes Avenida Guadalupe); al sur: en 7.05 m con lote 22; al oriente: en 19.10 m con lote 25; y al poniente: en 19.10 m con lote 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis (06) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

117-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANDRES COLUMBA RIOS.

ANA MARIA MEDINA HERNANDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno denominado "Acatilla", que se encuentra ubicado en calle de Moctezuma número cincuenta y uno, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallaré en el cuerpo de la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el quince de octubre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

118-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ.

En el expediente número 469/2003, Primera Secretaría, la C. CARMEN DE LOS ANGELES SERRANO MARTINEZ, ha promovido Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario) en contra de usted, en atención a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre de dos mil cuatro, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une al señor CARLOS EDUARDO TANCO MARQUEZ, con fundamento en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en el Estado de México.

B).- El pago de gastos que genere la educación escolar de su hijo RODRIGO TANCO SERRANO.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los siete días de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

102-A1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1026/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el expediente 1026/2004, REYNA MARGARITA MENDEZ GONZALEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el numero dieciocho, manzana quince, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 17; al sur: 18.21 m colinda con lote 19; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Naranja; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 31, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

111-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1011/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
EVODIO MENDEZ GARCIA.

En el expediente 1011/2004, ANTONIO GONZALEZ VARGAS, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y EVODIO MENDEZ GARCIA, respecto del lote de terreno marcado con el número cinco, manzana trece, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 4; al sur: 18.21 m colinda con lote 6; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Nogal; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 36, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

114-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCA VARGAS GARCIA.

CELSO PRIMITIVO ARROYO, en el expediente número 778/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en la calle Poniente 12, número 280, lote 13, de la manzana 177, de la Colonia Ampliación La Perla, en Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con calle Poniente 12, al poniente: 8.00 m con lote 22, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, a su disposición previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcōyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

163.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1025/2004.

DEMANDADOS: ROLBE, S.A.
PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el expediente 1025/2004, SATURNINA YEPEZ VILLAR, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de ROLBE, S.A. Y PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y cinco, manzana cuarenta y tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 46; al sur: 18.21 m colinda con lote 44; al oriente: 07.00 m colinda con lote tres; y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Nogal, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

113-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 993/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el expediente 993/2004, EFRAIN RAMIREZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 17; al sur: 18.21 m colinda con lote 19; al oriente: 07.00 m colinda con calle Ahuehuate; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 23, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

112-B1.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 858/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA REDES DE CANALIZACION E INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintidós de febrero de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien consistente en una camioneta Ford, color verde, con una franja gris a los costados, modelo mil novecientos noventa y uno, placas de circulación DG-02878 de Chihuahua, serie número AC1JYS88357 (a. c. uno, j. y. ese, ocho, ocho, tres, cinco, siete), Pick Up, sin tapa, interiores en velour en color azul, con parabrisas estrellado, sin golpes, llantas en regular estado, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 27,300.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base al remate.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días en el Boletín Judicial, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, Toluca, México, a veintiuno de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

274.-26, 27 y 28 enero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOCAR POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JESUS MARES ROJAS Y MA. TERESA GARCIA VAZQUEZ, Expediente Número: 889/02, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de diciembre del dos mil cuatro."

Se señalan las diez horas del día nueve de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de tipo interés social dúplex, número 17, del condominio 17, sujeto al régimen de propiedad en condominio del inmueble bajo tal régimen, marcado con el número 21 de la calle de Boulevard de la Luz, construido sobre el lote de terreno número 17, de la manzana "B", del Conjunto Habitacional denominado Rancho La Palma II, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales.

Para su publicación a su digno cargo en que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-Atentamente.-México, D.F., a 5 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

93-A1.-18 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS.

En el expediente marcado con el número 380/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIBEL JARAMILLO ALCANTARA en contra de FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS, se demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva, por usucapición respecto del lote seis, manzana diecinueve con número de casa exterior cincuenta y cinco, de la calle Ixtapatongo, Colonia Cumbria, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, el cual fue adquirido con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la celebración de contrato de compraventa con FRANCISCO JARAMILLO GARCIA. B).- Como consecuencia de lo anterior su inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que me reconozca como propietaria, sobre el antecedente registral a nombre del demandado, bajo el libro uno, sección primera, partida quinientos diecisiete, volumen noventa y dos, de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. C).- El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente asunto. Haciéndole saber al demandado FRANCISCO REYNOSO CONTRERAS, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 03 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

41-A1.-10, 19 y 28 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA OLGUIN ORTIZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIA GUERRERO SIERRA, le demanda en el expediente número 282/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la cancelación de la reserva de dominio respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 474, del Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad anotación que se desprende de la escritura 35617 del volumen 637 otorgado ante la fe del entonces Notario Público número 6 LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, de 3 de octubre de 1995. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

162.-19, 28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 28/2005, relativo al Juicio procedimiento judicial no contencioso, (inmatriculación judicial), promovido ante este Juzgado, por ROSA ORTIZ ZUÑIGA, respecto del bien inmueble ubicado en esquina que forman la calle Juan de Dios Peza y carretera Centenario Himno Nacional Sur (actualmente Avenida Himno Nacional, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 4.47 m y colinda con Daniel Ayala Ríos, al sur: 5.20 m y colinda con calle Juan de Dios Peza, al oriente: 35.40 m y colinda con Tomás Rivero, al poniente: 35.40 m y colinda con carretera Centenario Himno Nacional, al sur (actualmente Avenida Himno Nacional.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

135-A1.-25 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE: 550/2001.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MARTINEZ BAUTISTA RITA Y FERNANDO MONTOYA PUGA, EXPEDIENTE NUMERO 550/2001, SECRETARIA "B", LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate diez horas del día nueve de febrero del año dos mil cinco en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Canoas número uno, departamento número 56 del edificio en condominio, lote 13, manzana uno, del Conjunto denominado "El Molino", del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$244,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el tablero de avisos de este Juzgado, y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, así como en los estrados del Juzgado del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y en los lugares que se coloquen en el mismo, y los sitios que determinen la legislación de esa entidad federativa.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Crónica", Tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y en los lugares que se coloquen en el mismo, y los sitios que determinen la legislación de esa entidad federativa.-México, D.F., a 11 de enero del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

93-A1.-18 y 28 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 136/17/05, JORGE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Atenanco, municipio de Nextlalpan, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con Javier Ignacio Garduño Contreras, al sur: en 12.00 m con María del Refugio García Mercado, al oriente: en 6.20 m con Cerrada de Cuitláhuac, al poniente: en 6.20 m con María del Refugio García Mercado. Superficie aproximada de: 74.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

136-A1.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 125/404/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO CENTRO DE SALUD PALO GORDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Fidela Flores Cruz; al sur: 35.00 m colinda con Fidela Flores Cruz; al oriente: 25.00 m colinda con Rosa Fovera Sánchez; al poniente: 25.00 m colinda con Esc. Primaria "Estado de México". Superficie aproximada de 840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

256.-25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 124/407/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO CENTRO DE SALUD VALLECITOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Vallecitos, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.40 m colinda con Sebastián H. Bautista; al sur: 31.40 m colinda con Pedro Sixto Martínez; al oriente: 21.80 m colinda con Beatificación José María Manuel; al poniente: 21.80 m colinda con Adalberto Aguilar Estévez. Superficie aproximada de 684.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

256.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 11776/831/04, HERIBERTO CASTILLO CABRERA Y GUADALUPE CAZAREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, manzana veintiuno, lote dieciséis, Col. San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Israel H. Castillo Cázarez; al sur: 34.00 m con calle Guerrero; al oriente: 23.00 m con calle Guerrero; al poniente: 22.10 m con Constantino Avendaño. Superficie de 766.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
249.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 11775/830/04, ISRAEL HERIBERTO CASTILLO CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con propiedad privada; al sur: 34.00 m con Heriberto Castillo Cabrera; al oriente: 26.00 m con calle Guerrero; al poniente: 26.00 m con Constantino Avendaño. Superficie de 884.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
250.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1351/161/2004, MANUEL ALEJANDRO GOMEZ PEZUELA ROJI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad denominada La Laguna, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble conocido como Los Tejocotes, que mide y linda: al norte: 55.00 m con Ricardo Ballesteros, al oriente: 44.00 m con Arturo Montiel, al sur: 67.00 m con camino Santa Teresa. Con una superficie de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
262.-25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 1352/162/2004, MANUEL ALEJANDRO GOMEZ PEZUELA ROJI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble rústico ubicado en la comunidad denominada La Laguna, perteneciente a este municipio de Valle de Bravo, México, inmueble conocido como Los Tejocotes, que mide y linda: al norte: 51.00 m con camino Santa Teresa, al oriente: 17.00 m con Francisco Pedraza, al sur: 42.00 m con Francisco Pedraza, al poniente: 58.00 m con Francisco Pedraza. Con una superficie de: 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
262.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 7/57/2004, FRANCISCO GUZMAN GIRAUD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de labor que se ubica en el domicilio bien conocido de la comunidad de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, México, que

mide y linda: al norte: 13 líneas de: 18.12, 10.04, 9.05, 6.67, 5.45, 8.28, 25.72, 12.87, 21.47, 4.10, 66.63, 18.51 y 11.18 que dan un total de: 218.09 m con Valente Cristóbal Menchaca, Víctor y Alberto Osorio, al sur: 11 líneas: 25.48, 22.79, 12.11, 29.60, 11.47, 21.16, 44.50, 10.42, 13.53, 9.48 y 24.15 que dan un total de: 224.69 m con bienes comunales, al oriente: en 16 líneas de: 35.68, 9.59, 12.68, 9.84, 9.89, 26.67, 14.65, 93.12, 47.02, 95.89, 18.89, 16.25, 16.19, 21.21, 26.41 y 11.51 que dan un total de: 465.49 m con Mauro Benítez Benítez, al poniente: 12 líneas de: 2.01, 21.55, 9.53, 6.23, 9.50, 14.81, 10.25, 8.75, 23.62, 29.09, 34.04 y 42.40 que dan un total de 211.78 m de Genaro Ortiz. Con una superficie de: 44,501.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
252.-25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 2/18/2004, GREGORIA BAUTISTA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Chihuahua, Santo Tomás de los Plátanos, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m colinda con calle Chihuahua, al sur: 8.95 m colinda con Av. Morelos, al oriente: 9.90 m colinda con Benjamin Ruiz Rebollar, al poniente: 7.60 m colinda con Av. Veracruz y Virgen de Fátima.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
252.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 764/235/2004, ASCENCION SERRANO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte s/n y calle cerrada s/nombre, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con Virgilio Estévez y Carmen Guzmán Morales; al sur: 60.00 m con María de los Angeles Sánchez Lira; al oriente: 7.00 m con calle Hidalgo Norte s/n; al poniente: 8.00 m con calle cerrada s/nombre. Superficie aproximada de 426.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
175.-20, 25 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12504/806/2004, ROBERTO MEJIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio

Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Sr. Manuel Vallejo Toledano, al sur: 12.00 m colinda con privada de Héroes del 47, al oriente: 20.00 m colinda con Sra. Guadalupe Ayala Ayala, al poniente: 20.00 m con Sr. Eladio González Zúñiga. Superficie aproximada de: 240.00 m². Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas, de sur a norte de: 7.58 mts. de ancho y de oriente a poniente de 7.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

184.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 12503/805/2004, NUNILA SOCORRO MEDINA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sr. Manuel Vallejo Toledano, al sur: 20.00 m colinda con Sr. Ismael Salinas Hiedra, al oriente: 13.00 m con Sr. José Mucio García, al poniente: 13.00 m colinda con Privada Héroes del 47. Superficie aproximada de: 260.00 m². Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas, de sur a norte de: 7.58 mts. de ancho y de oriente a poniente de 7.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

184.-20, 25 y 28 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12502/804/2004, CARLOS BERNAL GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Sr. Manuel Vallejo Toledano, al sur: 10.00 m colinda con Privada de Héroes del 47, al oriente: 20.00 m colinda con Sra. María del Socorro Monroy Ortiz, al poniente: 20.00 m con Sra. Guadalupe Ayala Ayala. Superficie aproximada de: 200.00 m². Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas, de sur a norte de: 7.58 mts. de ancho y de oriente a poniente de 7.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

184.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 12501/803/2004, MARIA DEL SOCORRO MONROY ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Manuel Vallejo Toledano, al sur: 15.00 m colinda con privada de Héroes del 47, al oriente: 20.00 m colinda con Sra. Beatriz Reyes Esquivel, al poniente: 20.00 m colinda con Sr. Carlos Bernal Garduño. Superficie aproximada de:

300.00 m². Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas, de sur a norte de: 7.58 mts. de ancho y de oriente a poniente de 7.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

184.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 12500/802/2004, GUADALUPE AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Sr. Manuel Vallejo Toledano, al sur: 10.00 m colinda con privada de Héroes del 47, al oriente: 20.00 m colinda con Sr. Carlos Bernal Garduño, al poniente: 20.00 m colinda con Sr. Roberto Mejía Rosas. Superficie aproximada de: 200.00 m². Dicha privada de Héroes del 47 tiene las siguientes medidas, de sur a norte de: 7.58 mts. de ancho y de oriente a poniente de 7.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

184.-20, 25 y 28 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12960/833/2004, ELENA BECERRIL PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Buendía Téllez Girón No. 164, Santa María Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 78.50 m con Carlos Valdez, al sur: 78.50 m con Joel Flores, al oriente: 33.20 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón, al poniente: 33.20 m con Primitivo Contreras. Superficie aproximada de: 2,606.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

179.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 12626/814/2004, CARMEN CASTILLO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Morelos S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.20 m con Armando González Romero, al sur: 128.20 m con Alvaro Neri Pichardo, al oriente: 18.80 m con calle Pedro Ascencio, al poniente: 18.53 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de: 2,393.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

179.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 12571/810/2004, MA. GUADALUPE MORALES DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 27 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 181.00 m con Felipe Romero, al sur: 181.00 m con Esperanza de León Arzate, al oriente: 12.00 m con María Romero, al poniente: 12.00 m con Manuel Domínguez. Superficie aproximada de: 2,172.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

179.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 11518/736/2004, DELFINA ROMERO CUARENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 21, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.88 m colinda con Teresa Romero Carbajal, al sur: 11.65 m con calle Juan Aldama, al oriente: 17.12 m con Tomasa Cuarenta Celaya, al poniente: 17.12 m colinda con Abraham Romero Carbajal. Superficie aproximada de: 201.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

179.-20, 25 y 28 enero.

Exp. 153/5/2005, MARIA DIEGA MORIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución s/n, Barrio de Jesús Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 28.50 m con Loreta Hernández y Felipe Martínez; al sur: 28.50 m con Elodia González; al oriente: 9.05 m con Otilia Martínez; al poniente: 8.90 m con calle Constitución. Superficie de 255.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

185.-20, 25 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de enero de 2005

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura 18,496 del volumen 416, de fecha 17 de diciembre del 2004, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar LA RADICACION LA SUCESION TESTAMENTARIA Y LA ACEPTACION DE HERENCIA a bienes de la señora ROSA EUGENIA PRIETO ASPERO, quien también usó el nombre de EUGENIA PRIETO Y ASPERO Y ROSA PRIETO ASPERO, que otorga su hijo el señor JULIAN MUÑOZ PRIETO, en su calidad de único y universal heredero. En este acto señor JULIAN MUÑOZ PRIETO acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21

154.-18 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de enero de 2005.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura 18,498 del volumen 418, de fecha 17 de diciembre del 2004, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora CONSTANZA SCHIAVON MORENO DE GONZALEZ, que formaliza el señor ALFONSO GONZALEZ SCHIAVON, con la comparecencia y la conformidad de la señora CONSTANZA GONZALEZ SCHIAVON, en su calidad de únicos y universales herederos. Así mismo el señor ALFONSO GONZALEZ SCHIAVON, acepta el cargo de albacea que le fue conferido dispensándolo de la obligación legal que tiene de garantizar su manejo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21

155.-18 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de enero de 2005.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura 18,497 del volumen 417, de fecha 17 de diciembre del 2004, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ALFONSO GONZALEZ GARCIA ALONSO, que formaliza el señor ALFONSO GONZALEZ SCHIAVON, con la comparecencia y la conformidad de la señora CONSTANZA GONZALEZ SCHIAVON, en su calidad de únicos y universales herederos. Así mismo el señor ALFONSO GONZALEZ SCHIAVON, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido dispensándolo de la obligación legal que tiene de garantizar su manejo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21

156.-18 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 17,093 del volumen 323, de fecha 20 de diciembre del 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria de la señorita ESTER FLORES LARA, acto en el cual las comparecientes ANTONIA LARA Y BENITA LARA, me manifestaron ser las personas que poseen el mejor derecho para actuar en el presente, así como en su oportunidad reclamar los derechos hereditarios que por Ley les corresponda, por lo tanto, una vez que de los informes solicitados por el suscrito a las instituciones correspondientes, se advierte que no hay disposición testamentaria alguna a bienes de la hoy de cujus; la presente surge a efecto de informar a aquellas personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar en relación a la sucesión de referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de enero de 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO. 115-B1.-19 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 49,659 de fecha 12 de noviembre del año 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor EDMUNDO CASILLAS ESTRADA que otorgaron los señores LETICIA BARAJAS LOPEZ, YAIR EPHAIM CASILLAS BARAJAS Y MARGARET JOSELYN CASILLAS BARAJAS; B).- LA REPUDIACION de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDMUNDO CASILLAS ESTRADA que otorgaron los señores MARGARET JOSELYN CASILLAS BARAJAS Y YAIR EPHAIM CASILLAS BARAJAS, quedando como única y universal heredera la señora LETICIA BARAJAS LOPEZ.

Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

NOTA: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

160.-19 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 22,225 de fecha ocho de enero del año dos mil cinco se realizó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora Gloria Barón Vela, a solicitud de los señores Enrique Pérez Pescador, Enrique Pérez Barón y Blanca Esther Pérez Barón, en su carácter de cónyuge supérstite, descendientes y únicos y universales herederos.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rubrica.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2005.

103-A1.-19 y 28 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado Andrés Hoffmann Palomar, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 146, volumen 42, libro primero, sección primera, que aparece inscrito a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., referente al inmueble identificado como lote siete, manzana doscientos veinticuatro, sección tercera, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 7.00 m con calle 35; al noreste: 12.00 m con lote 8; al sureste: 7.00 m con lote 14; al suroeste: 12.00 m con lote 6. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, septiembre 09 del 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

133-A1.-25, 28 enero y 2 febrero.